



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/52/57  
E/1997/4  
6 de enero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo segundo período  
de sesiones

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Período de sesiones  
sustantivo de 1997  
Ginebra, 30 de junio a  
25 de julio de 1997

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN  
SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS  
DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

Año Internacional de la Familia

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	3
II. RESUMEN Y SUGERENCIAS . . . . .	3 - 11	3
III. TEMAS BÁSICOS COMUNES DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA FAMILIA DE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DEL DECENIO DE 1990 . . . . .	12 - 47	6
A. Derechos humanos . . . . .	13 - 19	6
B. Fortalecimiento de la familia . . . . .	20 - 26	8
C. Situación y necesidades de los niños . . . . .	27 - 33	9
D. Adelanto de la mujer . . . . .	34 - 40	11
E. Erradicación de la pobreza . . . . .	41 - 47	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA . . . . .	48 - 90	14
A. Medidas en el plano nacional . . . . .	48 - 69	14
B. Medidas en el plano regional . . . . .	70 - 73	17
C. Medidas en el plano internacional . . . . .	74 - 90	18
V. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA .	91 - 101	21

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 50/142 de 21 de diciembre de 1995, pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe sobre los progresos realizados en las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia, teniendo en cuenta la necesidad de promover la presentación de informes en forma integrada. También pidió al Secretario General que preparase un documento amplio en el que figurasen las disposiciones relacionadas con la familia resultantes de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), para ser presentados a la Comisión de Desarrollo Social en su 35º período de sesiones.

2. En el presente informe se analizan las disposiciones relacionadas con la familia resultantes de las conferencias citadas, se describen las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia, desplegadas en todos los planos, y se formulan propuestas concretas para las medidas complementarias que debería adoptar la Secretaría.

## II. RESUMEN Y SUGERENCIAS

3. En el decenio de 1990 la comunidad internacional, en su búsqueda de un nuevo enfoque integrado del desarrollo, organizó varias conferencias internacionales. Entre ellas cabe mencionar a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que aprobó la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial<sup>1</sup>; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que aprobó el Programa 21<sup>2</sup>; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Viena<sup>3</sup>; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que aprobó el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>4</sup>; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague<sup>5</sup>; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>6</sup>; y Hábitat II, que aprobó la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat<sup>7</sup>. En todos los programas, planes o programas de acción se incluyeron recomendaciones y disposiciones relativas a cuestiones de la familia que se consideraron parte integrante del desarrollo.

4. En las conferencias se reflejó el cada vez mayor consenso existente en la comunidad internacional sobre la naturaleza integrada y global del progreso y el desarrollo económico y social. Si bien cada una de esas conferencias tuvo un objetivo diferente, todas ellas son parte de un concepto compartido del

desarrollo que entraña el reconocimiento de la importancia del desarrollo sostenible, con especial hincapié en la persona humana como agente y beneficiario del desarrollo, y en el pleno ejercicio de los derechos, la participación y la inclusión. Además, el nuevo enfoque del desarrollo, que tiene como centro a las personas, también introduce en el desarrollo la noción de "cuestiones intersectoriales".

5. Al examinar las cuestiones relativas a la familia, las conferencias tomaron como punto de partida la hipótesis de que la familia es la unidad básica de la sociedad y el objetivo principal del desarrollo sostenible. En las conferencias se fortaleció la relación existente entre el bienestar de la familia y el desarrollo sostenible, en particular alentando medidas encaminadas a integrar un enfoque que tuviese en cuenta a la familia con las estrategias de desarrollo y reconociendo que la familia tiene derecho a la protección y al apoyo más amplios posibles.

6. Se consideró que los instrumentos de derechos humanos acordados eran guías importantes para mejorar la legislación relativa a la familia, desarrollar o reforzar las políticas dedicadas a la familia o establecer instituciones o prácticas administrativas encaminadas a prestarle apoyo. En las conferencias también se puso al descubierto que el concepto de derechos humanos es aplicable a la familia en varios planos: a) el derecho de las personas de tener una familia (por ejemplo, el derecho a la procreación); b) el derecho de las personas dentro de la familia (por ejemplo, los derechos del niño y la mujer); y c) los derechos de la familia en relación con su entorno (por ejemplo, frente al Estado).

7. El tema básico, el fortalecimiento de la familia, fue común a todas las conferencias. En todas ellas se trataron los problemas de satisfacer las necesidades de la familia, de fortalecer la institución de la familia y de promover la estabilidad de la familia permitiéndole el pleno ejercicio de sus derechos. Se sugirieron medidas multifacéticas e intersectoriales encaminadas a prestar apoyo a la familia y a crear programas para protegerla. En todas las conferencias se hizo hincapié en la necesidad de contar con sistemas de apoyo públicos e intrafamiliares para la familia. En las conferencias se hizo referencia concreta a políticas que tuviesen en cuenta a la familia y a sistemas de apoyo a la familia, como horas de trabajo flexibles, empleo a jornada parcial, empleo a jornada parcial para evitar el despido, cuidado de los niños público o con subsidios públicos, licencia por nacimiento de un hijo, seguridad social, beneficios por discapacidad y asistencia a la familia para atender a las personas a cargo, y bienestar de la familia.

8. Se subrayó con particular atención la protección del niño. En las Conferencias de Río, El Cairo y Copenhague se reafirmó el programa para los niños. En la Conferencia de Viena se instó a la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño para 1995. En todas las conferencias se hizo hincapié en que todos los niños tienen el derecho de ser cuidados y protegidos por su familia y que las familias y la sociedad deben trabajar en conjunto para mejorar la situación y proteger los derechos de todos los niños,

en particular los que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, por ejemplo, los niños en zonas de conflicto armado, los que carecen de apoyo familiar adecuado, los niños de la calle en las ciudades, los niños abandonados, los niños con discapacidad, los adictos a los estupefacientes y las niñas. Todos los niños deben tener acceso a la alimentación, la vivienda, la educación y la atención de la salud.

9. Otro tema básico común fue que la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos. En las conferencias se señaló que la mujer y el hombre deben gozar de iguales derechos, oportunidades y acceso a los recursos y que deben compartir sus obligaciones equitativamente dentro de la familia. El concepto de igualdad de los géneros, sobre el que se hizo hincapié en las conferencias, es esencial si se quiere que las familias estén en el centro del desarrollo social. En las conferencias se observó que entre los aspectos más exigentes en la vida diaria de muchas familias, especialmente las monoparentales o aquéllas dirigidas por mujeres, es lograr un equilibrio entre el trabajo y las obligaciones familiares. En las conferencias se pidió una verdadera asociación entre el hombre y la mujer en la vida familiar y se recomendaron medidas como la promulgación y el cumplimiento de medidas jurídicas y de política que prohíban las prácticas discriminatorias contra la mujer y la niña, la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, la eliminación de la discriminación ante la ley basada en el género (especialmente en relación con las disposiciones jurídicas relativas a la herencia, el matrimonio, la tenencia de los hijos y la propiedad) y la elaboración de políticas de empleo que permitan a los trabajadores y trabajadoras lograr un equilibrio satisfactorio entre el trabajo y la promoción de la paternidad responsable.

10. La erradicación de la pobreza fue otro tema básico común. En las conferencias se hizo hincapié en la necesidad de comprender mejor las causas de la pobreza y de que la erradicación de la pobreza sea una prioridad central del desarrollo. Se hicieron muchas referencias al hecho de que la pobreza es la principal causa de exclusión social y a que en casi todas las sociedades amenaza la capacidad de las familias de afrontar las necesidades de sus miembros. La pobreza se extiende a todos los aspectos de la vida familiar y las familias pobres soportan una carga especialmente pesada. En las conferencias se recomendó, en ese contexto, la adopción de políticas que fortalezcan a la familia y contribuyan a su estabilidad.

11. En resumen, el aspecto más importante de las conferencias mundiales para las cuestiones relativas a la familia y la atención prestada posteriormente a la dimensión familiar en las medidas de desarrollo radicó en el nuevo hincapié que se hizo en aplicar ese aumento de conciencia y traducirlo en medidas concretas. Al respecto, de conformidad con la resolución 50/142 de la Asamblea General, se formulan las recomendaciones siguientes de conformidad con el espíritu de las decisiones adoptadas en las conferencias y el de los objetivos del Año Internacional de la Familia:

a) Se alienta a los gobiernos a que examinen la posibilidad de incorporar en sus actividades de desarrollo evaluaciones sobre sus efectos en la familia y a que formulen, apliquen y evalúen políticas, programas y estrategias que tengan en cuenta a la familia de conformidad con los objetivos implícitos en el Año Internacional de la Familia. Para ello será necesario establecer o fortalecer mecanismos nacionales adecuados en relación con la familia;

b) Habida cuenta de la naturaleza multisectorial del tema de la familia y de la necesidad de promover el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social, la elaboración de políticas y programas que tengan en cuenta a la familia deberá recibir atención adecuada en el marco del programa de la Comisión de Desarrollo Social, en particular durante el período 1997-2000;

c) Las actividades de la coordinadora del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a promover las cuestiones de la familia en todos los planos, en su condición de sucesora de la secretaría del Año Internacional de la Familia, deberían concentrarse en cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones relacionadas con la familia de las declaraciones y los planes de acción internacionales de las conferencias mundiales del decenio de 1990.

### III. TEMAS BÁSICOS COMUNES DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA FAMILIA DE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DEL DECENIO DE 1990

12. En las conferencias se examinó una amplia gama de cuestiones relacionadas con la familia. Se las puede resumir en cinco temas básicos: derechos humanos, fortalecimiento de la familia, situación y necesidades de los niños, adelanto de la mujer y erradicación de la pobreza.

#### A. Derechos humanos

13. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se dio gran importancia a la familia y a la obligación de la familia de atender a los niños y de crear condiciones propicias para el goce de sus derechos. En el Plan de Acción se afirman que un medio familiar adecuado es el único contexto adecuado para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño. En la Declaración Mundial y en el Plan de Acción<sup>1</sup> aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se insta a todos los gobiernos a tratar de que se ratifique lo antes posible la Convención sobre los Derechos del Niño.

14. En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>8</sup> se proclama el "derecho al desarrollo" como un medio de afrontar de manera equitativa las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. En el Programa 21<sup>2</sup> se observa que es necesario adoptar medidas para contribuir a la promoción de medios de vida sostenibles y la protección del medio ambiente. Esas medidas deberían centrarse en las esferas de la educación, la vivienda, la atención de la salud y el adelanto de la mujer. Se hace referencia concreta a las disposiciones pertinentes de instrumentos como

la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el Programa 21 también se propone que los gobiernos consideren la posibilidad de promulgar, fortalecer y hacer cumplir legislación que prohíba la violencia contra la mujer y de poner en práctica medidas y programas relativos a las cuestiones de la paternidad responsable.

15. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena<sup>3</sup> se reafirman los principios básicos que rigen las actividades internacionales en materia de derechos humanos, se establecen objetivos concretos en un gran número de esferas y se determinan varios métodos para lograrlo. En el Programa de Acción se adopta un enfoque integrado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Su importancia radica en la protección de los miembros individuales de la familia y en la promoción del papel positivo que podría cumplir la familia en la promoción y la protección de los derechos humanos.

16. El Programa de Acción de El Cairo<sup>4</sup>, en su capítulo V, titulado "La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura", se centra en la promoción de la igualdad de oportunidades para los miembros de la familia, especialmente los derechos de los niños y las mujeres de la familia. Se pide a los gobiernos que eliminen todas las formas de coerción y discriminación en sus políticas y programas. El derecho de las parejas y de las personas a la procreación y a decidir libremente y con responsabilidad el número, el intervalo y la oportunidad del nacimiento de sus hijos se considera esencial para las políticas y los programas que reciben apoyo de los gobiernos y las comunidades. Además, se recomienda la promulgación de legislación y de otras medidas encaminadas a prestar asistencia a las familias vulnerables.

17. En la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague<sup>5</sup> se reconoce que la familia cumple un papel principal en el desarrollo social y, como tal, se la debería fortalecer, prestando atención a los derechos, las capacidades y las obligaciones de sus miembros. En ambos instrumentos se pide la creación de un ambiente económico, político, social, cultural y jurídico que permita a la población lograr el desarrollo social. En ambos instrumentos se insta al fomento de sociedades basadas en la promoción y la protección de todos los derechos humanos. En el Programa de Acción se insta a los gobiernos a que promuevan actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas que eliminen la desigualdad en la familia.

18. El adelanto de los derechos humanos en la familia, la igualdad de derechos y obligaciones de los miembros individuales de la familia, la igualdad de los géneros, el papel del padre y la protección y desarrollo de los niños son cuestiones de importancia central para los objetivos específicos establecidos en la Plataforma de Acción<sup>9</sup> aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Los derechos humanos de la mujer son un objetivo estratégico de la Plataforma, que hace referencia concreta a los derechos de procreación de la mujer y a que no sufra discriminación, coerción y violencia. Entre otras cosas, en la Plataforma se sugiere que, al encarar el goce de los derechos humanos, los gobiernos deberían promover la incorporación de una perspectiva de género en

todas las políticas y programas. En la Declaración de Beijing<sup>10</sup> se reafirma el compromiso de la comunidad internacional de velar por la aplicación plena de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

19. En la Declaración de Estambul y en el Programa de Hábitat<sup>7</sup> se presta especial atención a la vivienda adecuada para todos como derecho humano básico. En la Declaración de Estambul<sup>11</sup> se reafirman dos compromisos básicos: el logro de un mejor nivel de vida y la realización plena del derecho a una vivienda adecuada, según se establece en los instrumentos internacionales. En el Programa de Hábitat<sup>12</sup> se proclama que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para sí mismas y para sus familias, incluso alimentación, ropa, vivienda, agua e instalaciones sanitarias adecuadas y el mejoramiento continuo de las condiciones de vida. Además, en el Programa de Hábitat se manifiesta que la familia tiene derecho a recibir protección amplia y que se deben respetar los derechos, las capacidades y las obligaciones de los miembros de la familia. La sociedad debería facilitar su integración, reunificación, preservación, mejoramiento y protección mediante vivienda adecuada y acceso a los servicios básicos.

#### B. Fortalecimiento de la familia

20. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se examinaron los cambios en la capacidad y la competencia de la familia, sus virtudes y debilidades, y su función protectora y de agente de cambio. En la Declaración Mundial y en el Plan de Acción<sup>1</sup> se reconoce que el fortalecimiento de la familia se logra fortaleciendo el papel y la condición de la mujer, permitiendo el acceso universal a la educación básica y a la alfabetización, incluso la finalización de la educación primaria o un logro educativo equivalente, disminuyendo las disparidades actuales entre niños y niñas, reduciendo el analfabetismo de los adultos, reduciendo el analfabetismo femenino, aumentando la capacitación profesional y la preparación para el empleo y aumentando los conocimientos, capacidades y valores mediante el empleo de todos los instrumentos educativos, incluso los medios de comunicación modernos y usuales, a fin de mejorar la calidad de vida de los niños y de las familias.

21. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se subrayó la relación estrecha que existe entre el medio ambiente y el desarrollo y entre las modalidades de conducta y las actitudes de los distintos segmentos de la sociedad, incluso la familia, y el desarrollo sostenible. Se hizo hincapié en el papel de los hogares para lograr los objetivos de sostenibilidad. En el contexto del examen de la dinámica demográfica y la sostenibilidad, se formularon recomendaciones relativas al bienestar de la familia, los programas de crédito familiar, la planificación responsable del tamaño de la familia y paternidad responsable<sup>2</sup>.

22. En la Declaración y en el Programa de Acción de Viena<sup>3</sup> se subraya el papel de los ámbitos jurídicos y legislativo en el fortalecimiento de las comunidades y las familias. Se hace particular referencia: a) al fortalecimiento de los

mecanismos y programas, tanto nacionales como internacionales, encaminados a ese fin; b) a la necesidad de pronta ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y a su aplicación efectiva; y c) a la importancia de los programas de educación en materia de derechos humanos.

23. En el Programa de Acción, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>4</sup> se reafirma que la familia constituye el núcleo de la sociedad y que tiene derecho a ser protegida por la sociedad y el Estado. Se pide apoyo para las familias más vulnerables y la formulación de políticas que tengan en cuenta a las familias en esferas como la salud, la educación, el empleo, la vivienda y la seguridad social. También se hace hincapié en la importancia de disminuir las diferencias de género en la educación primaria y secundaria, reducir las tasas de mortalidad materna y permitir el acceso a la salud genésica.

24. En la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague<sup>5</sup> se reconoce que la familia es la unidad básica de la sociedad y que cumple un papel fundamental en el desarrollo social y que, como tal, se la debe fortalecer. Dentro de los compromisos de Copenhague, se determinan cuatro esferas de política encaminadas a fortalecer la familia: políticas que garanticen que toda la población tenga protección económica y social adecuadas durante el desempleo, la mala salud, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la ancianidad; políticas que permitan a la población combinar su trabajo remunerado con sus obligaciones familiares; instituciones que mejoren la integración social, reconociendo el papel central de la familia; la promoción de cambios en las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas a fin de eliminar todos los obstáculos para la igualdad de la familia y promover una asociación en igualdad de condiciones entre el hombre y la mujer en la familia y en la vida de la comunidad.

25. En la Declaración de Beijing<sup>10</sup>, la Conferencia Mundial expresó su convicción de que para el bienestar de la familia son fundamentales la igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos, una participación equitativa en las obligaciones familiares entre el hombre y la mujer y una relación armoniosa entre ellos. En la Plataforma de Acción<sup>9</sup> se insta a los gobiernos a:

- a) adoptar políticas que garanticen la protección adecuada de las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social;
- b) promover las perspectivas de carrera sobre la base de condiciones de trabajo que armonicen las obligaciones laborales y familiares;
- c) promulgar legislación que tenga en cuenta a la familia;
- d) elaborar y establecer programas educativos que aumenten la conciencia sobre la igualdad entre los géneros;
- e) integrar las perspectivas de género en la legislación, las políticas, los programas y los proyectos públicos,
- f) fortalecer el papel de la familia en la mejora de la situación de la niña mediante la formulación de políticas y programas nacionales encaminados a ayudar a la familia en sus funciones de apoyo, educación y protección; y
- g) educar a los padres y guardianes a fin de que traten a las niñas y niños en igualdad de condiciones y velen por que se compartan las obligaciones entre ellos.

26. En el Programa de Hábitat<sup>12</sup> se subraya que la familia es la unidad básica de la sociedad y que, como tal, se la debe fortalecer y tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. En la planificación de los asentamientos humanos se debería tener en cuenta el papel constructivo de la familia en el diseño, el desarrollo y la gestión de esos asentamientos. La sociedad debería facilitar, según corresponda, todas las condiciones necesarias para la integración, la reunificación, la preservación, el mejoramiento y la protección de la familia mediante una vivienda adecuada y el acceso a los servicios básicos y a un modo de vida sostenible. Al respecto, el Programa de Hábitat contiene numerosas sugerencias encaminadas a la acción, como velar por la protección jurídica contra la discriminación en el acceso a la vivienda y a los servicios básicos; ayudar a las familias en sus papeles de apoyo, educación y protección; y alentar políticas sociales y económicas ideadas para afrontar las necesidades de vivienda de las familias y de sus integrantes.

### C. Situación y necesidades de los niños

27. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se examinaron los cambios en la capacidad y la competencia de la familia, sus virtudes y debilidades y su función protectora y de agente de cambio. Se subrayó la importancia estratégica de la familia para la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño, especialmente en relación con el papel de la familia en la socialización, la educación, la protección y la transmisión de culturas y valores entre las generaciones. En el Plan de Acción<sup>1</sup> se insta a que se brinde a los niños la oportunidad de encontrar su identidad y de aprovechar sus posibilidades en un entorno seguro y favorable, por conducto de la familia y otros guardianes o encargados dedicados a su bienestar.

28. En el Programa 21<sup>2</sup>, tomando nota de que la salud y el desarrollo tienen una relación directa e instando a los gobiernos a afrontar las necesidades básicas de salud de los niños, se determina que la familia cumple un papel primario en la protección del niño. Entre otras cosas, se insta a los gobiernos a que ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño, promuevan actividades primarias de protección ambiental para atender a las necesidades básicas del niño y de la comunidad y a que creen un medio ambiente más favorable a los niños en el hogar.

29. La importancia de la Declaración de Viena radica en que hace hincapié en la protección de los miembros individuales de las familias y en el papel positivo que pueden cumplir las familias en la promoción y la protección de los derechos humanos. En el Programa de Acción<sup>3</sup> se observa que la familia merece recibir una protección más amplia a fin de que constituya un medio adecuado para el desarrollo pleno y armonioso del niño. También se otorga especial importancia a la protección de los derechos de la niña y el niño en circunstancias especialmente difíciles.

30. El Programa de Acción de El Cairo<sup>4</sup> contiene varios objetivos cuantitativos en la esfera de la educación, la salud, la salud genésica y la planificación de

la familia, entre ellos los siguientes: acceso a la educación primaria, reducción de las diferencias de género en la educación primaria y secundaria, reducción de las tasas de mortalidad infantil, reducción de las tasas de mortalidad materna, acceso a la salud genésica y satisfacción de las necesidades de planificación de la familia. Se hace hincapié en que se debería prestar a la familia la protección y asistencia más amplias posibles, ya que tiene a su cargo la atención y la educación de los hijos a cargo.

31. El Programa de Acción de Copenhague<sup>13</sup> contiene varias referencias al niño y a la familia. Se insta a que se atiendan las necesidades de los niños en circunstancias especialmente difíciles y a protegerlos, entre otras cosas, mediante: la promoción de la estabilidad de la familia y prestando apoyo mutuo; la promoción del apoyo social, incluso prestación de cuidado de buena calidad a los niños y condiciones de trabajo que permitan a ambos padres reconciliar la paternidad con el trabajo, y la prestación de apoyo a las organizaciones familiares a fin de que puedan participar en las actividades de la comunidad.

32. En la Plataforma de Acción de Beijing<sup>9</sup> se subraya la situación de la niña y se pide que se adopten medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra ella. Se hace hincapié en la educación de los padres, la protección por los miembros de la familia de los derechos de la niña y la necesidad de contar con servicios de apoyo para la familia. En la Plataforma de Acción se insta a los gobiernos a que fortalezcan en el papel de la familia en el mejoramiento de la condición de la niña mediante la formulación de políticas y programas adecuados de protección de la familia y creando un medio propicio para el fortalecimiento de la familia.

33. En el Programa de Hábitat<sup>12</sup> se observa que los seres humanos son el objetivo principal del desarrollo sostenible y que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para sí mismas y sus familias. En ese contexto, se propone el suministro de viviendas y de servicios e instalaciones básicos para la educación y la atención de la salud de los niños que han sobrevivido a la violencia en la familia. El Programa de Hábitat reafirma la Convención sobre los Derechos del Niño y esta guiado por ésta, según los casos.

#### D. Adelanto de la mujer

34. El Plan de Acción<sup>1</sup> aprobado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se centra en el fortalecimiento del papel y de la condición de la mujer mediante la promoción de la planificación responsable del tamaño de la familia, el intervalo entre los nacimientos, la lactancia materna y la maternidad sin riesgo. Otra causa de preocupación es la falta de acceso de la niña y la mujer a la educación básica y a la alfabetización. En el Plan de Acción se insta a que se aumente la adquisición de conocimientos, capacidades y valores utilizando todos los instrumentos educacionales a fin de mejorar la calidad de la vida de las familias.

35. En el Programa 21<sup>2</sup> se hace hincapié en la necesidad de la participación activa de la mujer en su aplicación. Se dedica un capítulo a la mujer y al desarrollo sostenible y se insta a una estrategia mundial encaminada a eliminar los obstáculos políticos, jurídicos, culturales, sociales y económicos para la participación plena de la mujer en el desarrollo sostenible. En su promoción del logro de la igualdad en todos los aspectos de la sociedad, el Programa 21 se refiere a la necesidad de planificación responsable del tamaño de la familia, servicios familiares, paternidad responsable, programas que promuevan la reducción de las pesadas tareas domésticas, que hombres y mujeres compartan las tareas del hogar de manera equitativa, programas para apoyar y fortalecer la igualdad de oportunidades en el empleo y contar con sistemas de apoyo adecuados, incluso licencias de paternidad.

36. En la Declaración y Programa de Acción de Viena<sup>3</sup> se insta a gobiernos e instituciones a que intensifiquen sus esfuerzos en pro de la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer. En el Programa de Acción se presta especial importancia a la integración de la condición y de los derechos humanos de la mujer y al fortalecimiento de la protección de los derechos de la mujer. Se reafirma, basándose en la igualdad entre el hombre y la mujer, el derecho de la mujer a una atención de la salud accesible y adecuada y a que cuente con la mayor gama posible de servicios de planificación de la familia, así como igual acceso a la educación en todos los niveles. Al respecto, la familia cumple un papel importante, en particular mediante la creación de un ambiente propicio y la promoción del respeto, el aprendizaje y la práctica de los derechos humanos básicos.

37. En el Programa de Acción de El Cairo<sup>4</sup> se subraya la necesidad de la igualdad entre los géneros dentro la familia. Se insta a una igual participación del hombre y la mujer en el cumplimiento de las obligaciones familiares, a saber, la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las tareas domésticas. Se subraya que es imprescindible que las niñas y las mujeres ejerzan plenamente sus derechos como medio de lograr el desarrollo sostenible. Se alienta a prestar mayor atención a las familias monoparentales, especialmente a las encabezadas por una mujer. En el Programa de Acción se reconoce la necesidad de integrar las actividades de planificación de la familia en el contexto más amplio de la salud genésica. Se reafirma el derecho humano básico de todas las personas de decidir libremente y con responsabilidad el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos.

38. En la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague<sup>5</sup> se observa que la mujer soporta una parte desproporcionada de los problemas resultantes de la pobreza, la desintegración social y el desempleo. También se reconoce que uno de los objetivos principales del desarrollo, y uno de sus principales recursos, es que la mujer ejerza plenamente sus derechos a fin de fortalecer su propia capacidad. Al examinar los objetivos del pleno empleo, la erradicación de la pobreza y la integración social, en la Declaración de Copenhague se pone de relieve el papel de la mujer. Ello se destaca particularmente en el quinto compromiso, en el que se hace hincapié en la necesidad de promover el pleno respeto de la dignidad humana y lograr la igualdad y la equidad entre el hombre

y la mujer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, y en el desarrollo. En el Programa de Acción se insiste en medidas como la promoción de cambios en las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas relativas a la igualdad en la familia y en la sociedad, y la promoción del acceso pleno y en igualdad de condiciones de la mujer a la alfabetización, la capacitación y los servicios de salud.

39. En la Declaración y en la Plataforma de Acción de Beijing<sup>6</sup>, se subraya que la mujer cumple una función crucial en la familia y se establecen objetivos para la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones económicas y políticas, en el examen de la desigualdad entre los sexos como cuestión relativa a los derechos humanos y en la intensificación de las medidas internacionales encaminadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer. Entre otras cosas, la Declaración y la Plataforma centran su atención en la pobreza y la mujer, el acceso desigual a los servicios de salud y a las oportunidades educativas y las deficiencias de éstos, la violencia contra la mujer y la falta de conciencia sobre ella y de cumplimiento de los derechos de la mujer reconocidos en los planos internacional y nacional.

40. Tanto en el Programa de Hábitat como en la Declaración de Estambul<sup>7</sup> se observa que la calidad de vida y las actividades de todos los seres humanos en los asentamientos humanos están estrechamente relacionados con los cambios de la población, las pautas demográficas, incluso el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y con variables de desarrollo como la educación, la salud y la nutrición, los niveles de uso de los recursos naturales, el estado del medio ambiente y el ritmo y la calidad del desarrollo económico y social. En su promoción de un enfoque intersectorial de la elaboración de políticas, se presta particular atención a la promoción de las perspectivas de género. En consecuencia, en reconocimiento del papel sobresaliente que cumplan las mujeres en la planificación y el desarrollo integrados de los asentamientos humanos, en el Programa de Hábitat se hace hincapié en varias medidas en el plano nacional, como la eliminación de barreras y la erradicación de la discriminación en el suministro de viviendas, el suministro de tierras y la seguridad en el empleo para la mujer, la promoción de mecanismos para la protección de las viudas y la garantía de plena participación de la mujer en todos los procesos de adopción de decisiones, con particular referencia a las mujeres pobres.

#### E. Erradicación de la pobreza

41. Uno de los principales temas de la Declaración y del Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia es la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño. Allí se menciona a los niños que viven en la pobreza, en particular a los obligados a trabajar en condiciones peligrosas cuando los ingresos y el poder adquisitivo familiares no alcanzan para satisfacer sus necesidades. Se hace hincapié en la necesidad de un ataque mundial contra la pobreza, que aumentaría el bienestar de los niños y el de sus familias, en particular en los países en desarrollo y en los países menos

adelantados. El Plan de Acción establece medidas concretas en las esferas de la salud, la nutrición y la educación dirigidas a aliviar la pobreza.

42. En el Programa 21 se describe a la pobreza como un "problema complejo y multidimensional". Se observa que siguen siendo problemas importantes la erradicación de la pobreza y el hambre, el logro de una mayor igualdad en la distribución de los ingresos y el desarrollo de los recursos humanos. Se insta a que se adopte una estrategia en contra de la pobreza que se centre en los recursos, la producción y la población y que comprenda cuestiones demográficas, el mejoramiento de la atención médica y la educación, los derechos de la mujer, el ejercicio pleno de los derechos por la mujer y las comunidades y la prestación de servicios y el acceso al crédito para las familias pobres.

43. En el Programa de Acción de Viena se reconoce la relación de refuerzo mutuo existente entre la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y se centra la atención en los efectos de la pobreza extrema, en la exclusión del goce de los derechos humanos y en la necesidad de adoptar medidas para eliminar esos problemas. En la Declaración y en el Programa de Acción de Viena se reconoce que la pobreza extrema generalizada impide el goce pleno y efectivo de los derechos humanos y se insta a su mitigación inmediata como prioridad principal de la comunidad internacional. También se subraya la necesidad de proteger a la familia habida cuenta del papel central que cumple en el logro del desarrollo pleno y armonioso de sus integrantes, en particular los niños.

44. En el Programa de Acción de El Cairo, en su capítulo 5 titulado "La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura", se determina que la pobreza es una causa de mayor tensión en la familia. Se observa que cada día hay más familias vulnerables y se insta a prestar el apoyo y la protección necesarias a la familia, incluso mediante la formulación de políticas que tengan en cuenta a la familia en las esferas de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación.

45. El concepto de pobreza elaborado en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague es amplio: incluye los ingresos inadecuados, la falta de acceso a la educación, a los servicios de salud y a otros servicios y la exclusión de la participación en la vida de la comunidad. En el Programa de Acción se hace hincapié en la necesidad de centrar los esfuerzos en la eliminación del hambre y la malnutrición, así como en la prestación de seguridad alimentaria, educación, empleo y medios de vida, y en los servicios de atención primaria de la salud, incluso el cuidado de la salud genésica. Se debería prestar atención prioritaria a la mujer y los niños, que a menudo soportan el peso más grande de la pobreza. Se recomienda que las políticas y los programas económicos y sociales generales se examinen en relación con, entre otras cosas, su efecto en el bienestar de la familia.

46. En la Plataforma de Acción de Beijing se manifiesta que la pobreza tiene varias manifestaciones, entre ellas la falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar un modo de vida sostenible, el hambre y

la malnutrición, la mala salud, el acceso limitado o la falta de acceso a la educación y otros servicios básicos, el aumento de la morbilidad y la mortalidad debido a la enfermedad, la falta de vivienda o la vivienda inadecuada, el medio ambiente poco seguro, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en el proceso de adopción de decisiones y en la vida civil, social y cultural. Además, en la Plataforma de Acción se determina que el aumento del número de mujeres pobres, al igual que la pobreza de los trabajadores con sueldos bajos y de las personas que están fuera del alcance de los sistemas de apoyo a la familia, constituyen un problema importante en muchos países. En la Plataforma de Acción se subraya la necesidad de aumentar la eficacia de los programas de lucha contra la pobreza dirigidos hacia los grupos más pobres y desfavorecidos de mujeres y se hace hincapié en que todas las estrategias encaminadas a erradicar la pobreza deben contar con una perspectiva de género.

47. En el Programa de Hábitat se señala a la atención la relación existente entre la equidad en la distribución de los asentamientos humanos, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de la familia como unidad básica de la sociedad. En la Declaración y el Programa de Estambul se reafirma el compromiso con el derecho a una vivienda adecuada, que incluye cuestiones como la seguridad jurídica de la propiedad y la tenencia, la protección contra la discriminación y la igualdad de acceso a viviendas económicas y adecuadas para todos.

#### IV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

##### A. Medidas en el plano nacional

48. Desde 1994, las actividades complementarias llevadas a cabo en muchos países se han basado cada vez más en las normas internacionales, en especial en los Pactos internacionales de derechos humanos<sup>14</sup>, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>15</sup> y la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>16</sup>. En varios países se ha velado porque la realidad de las distintas formas de la familia se vea reflejada en las leyes nacionales y los procedimientos administrativos pertinentes.

49. En muchos países la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con la familia la asumían los ministerios encargados de las cuestiones relacionadas con la infancia, la mujer o el bienestar social. Entre los gobiernos que han establecido mecanismos especiales, como ministerios, departamentos o comités de la familia, para promover la adopción de medidas eficaces en el plano nacional se cuentan Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Belarús, Bolivia, Burkina Faso, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Ghana, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Tailandia, el Togo, Túnez, Turquía, el Uruguay, Venezuela y el Zaire.

50. En Antigua y Barbuda el Gobierno centra su atención en el desempleo que existe en el país y sus efectos en la familia, además de que se imparte un programa educacional de gestión financiera para la supervivencia familiar.

51. El Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Juventud y la Familia de Austria estableció el Instituto austríaco de investigaciones sobre la familia, encargado de mejorar las condiciones de la vida familiar y promover la cooperación internacional en materia de las investigaciones sobre la familia. El Ministerio Federal también puso en marcha el Programa de estudio de los prototipos de prestaciones y servicios familiares en Austria destinado a los que visitan el país, en el que se brinda la oportunidad de que representantes de los países en desarrollo estudien en Austria durante una semana cuestiones relacionadas con la familia y los programas vigentes en esa esfera.

52. El Gobierno de Belarús ha promulgado legislación relativa a las prestaciones que concede el Estado a las familias con niños y los derechos del niño. El Consejo Supremo examinó un nuevo Código de la Familia, al tiempo que se aprobó un Plan de acción nacional para el adelanto de la mujer para el período 1996-2000. En 1995 se estableció un departamento encargado de atender los problemas relacionados con la familia y el género adscrito al Ministerio de Bienestar Social.

53. El Instituto de Bienestar Familiar del Ministerio de Salud de Colombia celebró el "mes de la familia" entre el segundo domingo de mayo y el segundo domingo de junio. El Instituto organizó en octubre de 1996 un seminario internacional sobre la familia y el desarrollo en el siglo XXI.

54. Entre las actividades complementarias realizadas por el Gobierno de Chipre se cuentan la celebración, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, de un seminario de dos semanas de duración sobre la violencia en el hogar; la observancia el 15 de mayo de 1995 y 1996 del Día Internacional de las Familias; la divulgación de información y la realización de estudios y conferencias académicas sobre cuestiones relacionadas con la familia; y el establecimiento de un Comité permanente de la familia.

55. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Comité interministerial del niño de Dinamarca han centrado su atención en la necesidad de lograr un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. En 1996 el Gobierno de Dinamarca destinó 175 millones de coronas danesas a la asistencia de las familias con niños que hacen frente a una situación de extrema penuria.

56. El Gobierno de Fiji ratificó recientemente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Actualmente se examina un proyecto de plan de acción nacional sobre la familia. El tema de 1995, año en que se conmemoró el vigésimo quinto aniversario de la independencia de Fiji, fue "La familia es la esperanza de Fiji". Se estableció un centro de actividades de la familia y la población para contribuir a que las organizaciones no gubernamentales integren en sus programas las cuestiones relacionadas con la familia.

57. En Finlandia, los Ministerios del Trabajo, de Asuntos Sociales y de la Salud, en colaboración con la Fundación Social Europea, han iniciado un proyecto de investigación y desarrollo sobre la combinación del trabajo y la vida familiar, que concluirá en 1999. En 1996 se promulgó legislación destinada a asegurar el derecho de acceso de todas las familias con niños de edad preescolar a las guarderías municipales.

58. En Ghana, se estableció un Comité nacional de planificación intersectorial, bajo los auspicios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, para planificar y ejecutar programas relacionados con la familia.

59. El Gobierno de Malasia formuló un Plan de acción nacional para las familias malasias. De modo análogo, en el Séptimo Plan de Malasia (1996-2000) se hace hincapié en las cuestiones relacionadas con la familia.

60. En Malta el Ministerio de Desarrollo Social creó la Comisión de estudios e investigaciones sobre la familia. Se realizó una encuesta para determinar la situación real de las familias maltesas con miras a formular las políticas futuras.

61. En Nueva Zelanda, el Departamento de Bienestar Social puso en marcha una Estrategia de servicios sociales para el decenio 1995-2005, en la que se hacía hincapié en la familia. Además, están previstas las siguientes actividades: la creación de un instituto de estudios sobre la familia encargado de realizar investigaciones y proporcionar información en esa esfera; el establecimiento de una dependencia de políticas para vigilar la aplicación de las propuestas en materia normativa y sus efectos en las familias; la apertura de una oficina del Comisionado para asuntos de la familia y los niños; y la conversión del Día de la familia neozelandesa en una actividad anual.

62. En Filipinas, se creó en 1995 por orden ejecutiva presidencial un Comité directivo encargado de la observancia adecuada de la Semana de la Familia el cuarto domingo de septiembre. Se celebraron 16 consultas regionales para supervisar la aplicación del Plan de acción para la familia filipina. Entre las actividades organizadas para celebrar la Semana de la Familia se cuentan la búsqueda anual de familias filipinas destacadas que han mantenido en alto los valores familiares en sus vidas cotidianas. El Comité directivo ha decidido realizar un programa de lucha contra la pornografía.

63. En Portugal, en 1996 la Alta comisión para la promoción de la igualdad y de la familia organizó reuniones, divulgó directrices sobre la familia y prestó asistencia financiera y técnica a diversas organizaciones no gubernamentales en la esfera de la familia. Además, se han iniciado actividades de investigación sobre la familia y se ha promulgado legislación para fortalecerla. En 1995 el Parlamento aprobó una resolución en la que se destacaba la función vital de la familia y su derecho a recibir protección. El Departamento de asuntos de la familia, creado en 1982, está encargado de aplicar dicha resolución.

64. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe centra sus esfuerzos en el derecho de la familia y ha realizado estudios sobre las familias. Ha creado asimismo centros para los niños de padres trabajadores y ha iniciado la transmisión de programas de radio y televisión sobre educación familiar.

65. En Singapur, se ha distribuido ampliamente un juego de material de educación pública en materia de valores familiares destinado a ayudar a las familias de bajos ingresos. Desde 1995, se han puesto en marcha programas de educación en materia de vida familiar. El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, que está a cargo de la División de desarrollo de la familia y de la división de apoyo a las familias, ha iniciado campañas, ha proclamado un día nacional de la familia, y ha realizado exposiciones y actividades similares.

66. En Sudáfrica, se inició en 1996 el proyecto de Libro Blanco sobre bienestar social, en el que ocupa un lugar destacado la familia. Se trabaja en la elaboración de un programa de acción nacional para las familias, los niños y la juventud sudafricanos como parte del Plan de acción quinquenal de bienestar social. Además, tienen prioridad los programas de lucha contra la violencia en el hogar y las actividades relacionadas con la celebración del Día Nacional de la Familia el 8 de abril.

67. En Tailandia, se estableció el Comité nacional sobre la familia adscrito a la Comisión nacional de los asuntos de la mujer. Durante el período 1995-1996, el Comité formuló las políticas y los planes decenales para el desarrollo de la familia. También financió la realización de actividades locales de apoyo a la familia en las provincias, examinó las leyes relacionadas con la familia y organizó dos seminarios sobre cuestiones familiares en 1995 y 1996.

68. Durante 1995-1996, el Gobierno de Túnez estableció un Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia, declaró el 11 de diciembre Día Nacional de la Familia y creó un Consejo nacional de la mujer.

69. En Venezuela, el Ministerio de la Familia ha coadyuvado a la participación de organizaciones no gubernamentales y grupos de la comunidad en los programas sociales en la esfera de la familia. Ha examinado y aprobado legislación pertinente y ha fortalecido los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y las políticas relacionados con la familia.

#### B. Medidas en el plano regional

70. Para celebrar el Día Internacional de las Familias, la Comisión Económica para África (CEPA) organizó el 15 de mayo de 1995 un curso práctico de un día de duración en el que se dictaron conferencias sobre la situación de las familias desplazadas en Etiopía, las relaciones de género en el seno de la familia etíope y la salud de la familia. En 1996, la CEPA organizó un seminario sobre la pandemia de SIDA y sus efectos en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos en África.

71. En 1996, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) creó una base de datos sobre políticas y medidas que repercuten en la mujer y la familia en la región y una bibliografía anotada sobre la mujer y la familia árabes. Además, se proyecta realizar una encuesta de los hogares encabezados por mujeres en la región para investigar el concepto del aumento de la pobreza entre las mujeres árabes.

72. Durante 1995-1996, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha llevado a cabo proyectos relativos al mejoramiento de la seguridad social de los pobres y la preparación permanente para la vejez. En el Social Development Newsletter (boletín informativo sobre desarrollo social), que se publica semestralmente, se divulga sistemáticamente información sobre temas relacionados con la familia. La CESPAP ha puesto en marcha un proyecto titulado "Fortalecimiento del papel de la familia en la prestación de protección social a sus miembros vulnerables, incluidas las personas de edad" para coadyuvar a que los gobiernos de la región elaboren políticas y programas en los que se tenga en cuenta la familia.

73. La Comisión Económica para Europa (CEPE) coordina un proyecto de investigación comparada a nivel de toda la región sobre estudios de la fecundidad y la familia, a fin de generar información pertinente sobre la composición y el origen de las familias actuales, la distribución de las distintas tareas del hogar, la disolución de las familias y determinados valores y actitudes familiares. Para el año 2000 una segunda serie de estudios sobre la fecundidad y la familia se proyecta.

### C. Medidas en el plano internacional

#### 1. Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas

74. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha preparado planes de acción para su inclusión en la versión revisada del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, en los que la familia constituye un recurso en el proceso de prevención, tratamiento y rehabilitación en esa esfera. La familia también figura en los planes sobre el género y el uso indebido de drogas; los niños y jóvenes que se hallan en circunstancias especialmente difíciles; el uso indebido de drogas en el puesto de trabajo; y la prevención del uso indebido de drogas en el medio escolar. Las actividades de cooperación técnica se destinan a los jóvenes más vulnerables al uso indebido de drogas, y en ese proceso se ha hecho hincapié en la familia. El PNUFID ha emprendido actividades en las que se hace especial referencia a la mujer como toxicómana, como familiar de un toxicómano y como agente de la prevención y el cambio.

75. Durante 1995-1996, numerosos proyectos y actividades a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) tenían por objeto contribuir al bienestar de la familia, con hincapié especial en la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma

del 13 al 17 de noviembre de 1996, en la que se trató de la seguridad alimentaria y el derecho de todos a tener acceso a alimentos nutritivos y aptos para el consumo.

76. Las actividades complementarias llevadas a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) consistieron en el establecimiento de proyectos experimentales en colaboración con la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania, la celebración del Día Internacional de las Familias junto al Comité de las Organizaciones No Gubernamentales sobre cuestiones de la familia de París, la celebración de una conferencia sobre política en materia de la familia y la publicación de un artículo titulado "Apoyo a la responsabilidad de la familia respecto de los derechos del niño: punto de vista educacional".

77. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo hincapié en la promoción de medidas que permitieran que los trabajadores cumplieran con sus obligaciones laborales y atendieran a sus familias. En un folleto titulado "Igualdad de oportunidades y trato para los trabajadores con responsabilidades familiares" se recogían los principios y las estipulaciones del Convenio sobre la igualdad de oportunidades y trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (No. 156).

## 2. Otras organizaciones intergubernamentales

78. En 1995, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) puso en marcha un proyecto sobre la familia aún en curso titulado "Estudio de la viabilidad de un mecanismo de la ASEAN para el desarrollo del niño y la familia".

79. La Comisión Europea y el Consejo de Europa, en colaboración con la Oficina Católica Internacional de la Infancia, iniciaron la ejecución de un proyecto de tres años de duración titulado "Consortio europeo", sobre la enseñanza de la comunicación entre adultos y niños.

## 3. Organizaciones no gubernamentales

80. El sector no gubernamental ha proseguido su función de colaboración. Las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales siguieron llevando a cabo actividades para promover los principios y los objetivos del Año Internacional de la Familia, organizando reuniones o seminarios sobre cuestiones relacionadas con la familia e impartiendo capacitación y realizando investigaciones y estudios en la esfera de la familia.

81. La Unión Internacional de Organismos Familiares ha organizado varias reuniones relacionadas con Hábitat II y el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996). En diciembre de 1996 se organizó en Quebec (Canadá) una conferencia internacional sobre políticas relativas a la familia.

82. El Comité de las Organizaciones No Gubernamentales sobre cuestiones de la familia de Viena puso en marcha un plan de acción correspondiente a 1995-1997 y un proyecto de marco para futuras medidas correspondiente a 1996-1997, y publicó el boletín titulado Families International. El Comité organizó un seminario sobre la integración de la familia en el progreso social y el desarrollo, celebrado en Viena los días 11 y 12 de noviembre de 1996.

83. La Confederación de Organizaciones Familiares ante la Comunidad Europea (COFACE) organizó su cuarta Conferencia sobre la Familia Europea con el tema "Política social: carga o apoyo para la economía de Europa", celebrada en Dublín los días 21 y 22 de noviembre de 1996. Las conferencias se celebran cada tres años. Otra prioridad actual del COFACE consiste en lograr que la política relativa a la familia quede integrada en el Tratado de la Unión Europea.

84. El Comité de las Organizaciones No Gubernamentales sobre cuestiones de la familia de Nueva York se ha empeñado en que la familia, y sobre todo su función esencial, se tenga en cuenta en los resultados de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990. Su programa correspondiente a 1996-1997 se centra en las actividades de promoción.

85. Además, las siguientes organizaciones no gubernamentales de carácter internacional y regional han comunicado a la Secretaría que participan activamente en las actividades complementarias: Comunidad Internacional Baha'i, Caritas Internationalis, Fundación pro Derecho de las Familias - Secretaría Internacional (PRODEFA), Asociación Internacional de los Clubes de Leones, Oficina Internacional Católica de la Infancia, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Internacional para la Educación de los Padres, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación, Rotary International, Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture, Aldeas Infantiles - SOS, Centro de Estudios sobre la Familia, Family Service America, Instituto Henry-Dunant, National Research and Development Centre for Welfare and Health, Pro Familia, Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo.

#### 4. Instituciones académicas y de investigación

86. Durante 1995-1996, el Instituto de Estudios sobre la Familia de Australia revisó y amplió su directorio internacional de actividades de investigación relacionadas con el Año Internacional de la Familia y lo ha divulgado en la Internet. El Instituto proyecta seguir desarrollando su página de presentación en la World Wide Web como fuente de información en materia de política e investigación en la esfera de la familia.

87. El Instituto Vanier de la Familia llevó a cabo proyectos y actividades de fomento de la colaboración como la elaboración de la reseña estadística de datos sobre la familia, el establecimiento de un servicio de datos sobre la familia

canadiense, la ampliación de su programa de fomento de la colaboración y la difusión de su publicación Transition.

88. En 1995-1996, el Instituto Tata de Ciencias Sociales publicó un libro titulado Indian Bibliographies on the Family, financiado por el Ministerio de Bienestar de la India. También publicó ediciones especiales dedicadas a la familia en The Indian Journal of Social Work, así como en un informe del Gobierno titulado India's Commitment to Family Well-Being: A Report to the People.

89. El Centro de ciudades propicias para la familia de la Universidad de Akron, Ohio (Estados Unidos de América) creó una red de comunicaciones interactiva en la World Wide Web con el fin de almacenar, buscar y recuperar información sobre, entre otras cosas, las relaciones en el seno de la familia; sexualidad y reproducción; problemas especiales y factores de riesgo; orientación y educación sobre la familia; cuestiones culturales, sociales y urbanas; necesidades básicas; tiempo libre y pasatiempos; consumo y desarrollo sostenible y trabajo.

90. El Foro Internacional de Políticas sobre la Familia, con sede en Montreal, es un consorcio fundado en 1995 en el que participan gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación. Tiene por objeto facilitar la cooperación internacional en la esfera de los problemas de la familia y alienta la participación de colaboradores en los proyectos y actividades que decida llevar a cabo su Junta Directiva.

#### V. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA

91. Las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia han quedado integradas en el programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, que se rige por los objetivos a largo plazo implícitos en las decisiones adoptadas respecto de las familias en el contexto del Año Internacional de la Familia y en el marco de lo dispuesto en la esfera de la familia por las recientes conferencias mundiales.

92. En cumplimiento de la resolución 50/142 de la Asamblea General, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia lleva ahora el nombre de Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia. Se sigue prestando asistencia a las actividades y los proyectos que benefician directamente a las familias, sobre todo en los países en desarrollo y en los menos adelantados. La Secretaría prosiguió la gestión sustantiva del Fondo examinando las solicitudes de financiación formuladas por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, preparando las recomendaciones de financiación, supervisando la marcha de los proyectos y evaluándolos. Se calculaba que a fines de 1996 los recursos del Fondo ascendían a aproximadamente 360.000 dólares de los EE.UU.

93. La División de Política Social y Desarrollo adoptó medidas relativas a la observancia mundial del Día Internacional de las Familias el 15 de mayo preparando información de antecedentes sobre la familia destinada a los gobiernos, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y los centros de información de las Naciones Unidas, y las organizaciones no gubernamentales. Se preparó un mensaje del Secretario General para su amplia difusión en 1996 y nuevamente en 1997. En 1996, en muchos países celebraron el Día Internacional de la Familia, los gobiernos<sup>17</sup>, los organismos y órganos de las Naciones Unidas<sup>18</sup>, las organizaciones no gubernamentales<sup>19</sup>, y numerosas instituciones educacionales. En numerosos países se han estado proyectando actividades para 1997.

94. En su empeño por promover y fortalecer la cooperación internacional en relación con la familia, la Secretaría suscribió un memorando de entendimiento con el Centro internacional de estudios sobre la familia de Bratislava y prestó considerable ayuda al Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Juventud y los Asuntos de la Familia de Austria en la selección de candidatos para la participación como visitantes en el Programa de estudio de los prototipos de las prestaciones y servicios familiares en Austria y en el examen de su programa. Se prepara un inventario de las mejores prácticas en materia de políticas de la familia para facilitar un intercambio de información y experiencia. La Secretaría colabora estrechamente al respecto con el Gobierno de Austria.

95. Se han reforzado las relaciones de apoyo con los Comités de las organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones de la familia de Viena, Nueva York y París. La División participó en varias reuniones en las que se trataron temas relacionados con la familia, cuya organización estuvo a cargo de las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas interesadas.

96. En colaboración con la Federación Internacional para la Educación de los Padres, la Federación Internacional de Organizaciones de Capacitación y Desarrollo y el Centro de estudios sobre la familia de la Universidad de Akron, la División promueve la realización de investigaciones prácticas y de estudios monográficos sobre importantes cuestiones relacionadas con la familia.

97. La División, como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones relacionadas con la familia, prosiguió sus esfuerzos por asesorar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades asociadas en lo que respecta al Año Internacional de la Familia, así como por cooperar con ellos, en la realización eficaz de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia. Un factor fundamental de esa colaboración fue la promoción de la familia como elemento central de la política social. La División se ha valido de reuniones, conferencias y la correspondencia en general para promover y divulgar los temas relacionados con la familia. Se han enviado cartas circulares en las que se hace hincapié en la necesidad de alentar a los centros de coordinación nacionales, los órganos de las Naciones Unidas y el sector de las organizaciones no gubernamentales a que generen actividades sustantivas y de información.

98. La labor actual y futura en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la familia está regida por las recomendaciones de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 y por mandatos intergubernamentales concretos.

99. La importancia de las conferencias mundiales y de sus temas básicos pertinentes a la familia radica en que afirman los objetivos trazados en el Año Internacional de la Familia y confirman el valor de la familia como unidad social básica y el de una perspectiva que tenga en cuenta a la familia en la formulación de las políticas sociales y de desarrollo.

100. Además de los mandatos intergubernamentales otorgados por la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, también son pertinentes las conclusiones de las reuniones regionales celebradas en 1993, de la Conferencia internacional sobre la familia, celebrada en Montreal en 1994, y de la Reunión interregional de centros de coordinación, celebrada en 1995, pues son expresión de los criterios relativos a la creación de instituciones y al fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia.

101. Teniendo presente lo antes señalado, la División seguirá promoviendo la cooperación internacional en el contexto del seguimiento del Año Internacional de la Familia, concretamente:

a) Contribuyendo a que se incorporen los temas de la familia en el programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social correspondiente a 1997-2000;

b) Brindando orientación normativa sobre la forma de fortalecer los componentes centrados en la familia de las políticas y los programas, como parte de un enfoque integrado y amplio del desarrollo;

c) Facilitando la difusión y el intercambio de ideas y experiencia sobre cuestiones relacionadas con la familia, reforzando las relaciones de cooperación entabladas con las entidades asociadas interesadas y la sociedad civil, y, en ese contexto, organizando una serie de reuniones de grupos de expertos subregionales;

d) Elaborando un inventario de las mejores prácticas observadas en las políticas en materia de la familia;

e) Preparando en 1999 un informe mundial por países sobre la familia;

f) Movilizando recursos para apoyar las iniciativas mencionadas, entre otras cosas, por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia.

Notas

<sup>1</sup> A/45/625, anexo.

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> A/CONF.157/24 (Parte I).

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.8), cap. I, resolución 1, anexo.

Notas (continuación)

<sup>5</sup> A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>6</sup> A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>7</sup> A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>8</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ..., resolución 1, anexo I.

<sup>9</sup> A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, anexo I.

<sup>11</sup> A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, anexo II.

<sup>13</sup> A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>14</sup> Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>15</sup> Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

<sup>16</sup> Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

<sup>17</sup> Albania, Bahrein, Belarús, Chipre, Colombia, Eslovaquia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Hong Kong, India, Irán, República Islámica del, Letonia, Malasia, Portugal, Singapur, Sudáfrica y Túnez.

<sup>18</sup> Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y centros de información de las Naciones Unidas.

<sup>19</sup> Union of Latvian Large Families Association, Asociación Congoleña para el Bienestar de la Familia, Indian Institute for Peace, Disarmament and Environmental Protection, NGO Forum on Families (India), el Centro de Documentación e Investigación de la Universidad de Vale do Rio dos Sinos (Brasil), el Comité Permanente de las organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones de la familia ante la UNESCO, Universidad de Padua, Hong Kong Council of Social Services y Consejo de Desarrollo y Acción Social de la Argentina.

-----